



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de MATANZA Santander, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **MAT-SAMC-006-2026** para seleccionar a través de la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, al contratista para realizar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, MUSICALES, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MATANZA, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD"**.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

I. RECOMENDACIONES

Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

Examinar rigurosamente el contenido de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación a cotizar.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación pública.

Suministrar toda la información requerida a través de esta invitación.

Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.

Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, y en los medios establecidos en la presente invitación.

LEER DETENIDAMENTE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES, EL AVISO DE CONVOCATORIA Y SUS CAUSALES DE RECHAZO.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de MATANZA (Santander), Palacio municipal Carrera 5 No 5-85

2. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROponentES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se ubica en Carrera 5 No 5-85. Palacio municipal del Municipio de MATANZA, Santander. El correo electrónico habilitado para atender a los interesados en el presente Proceso de Contratación es secretariadesalud@matanza-santander.gov.co. Los documentos que los proponentes deban presentar en desarrollo del Proceso de Contratación se radicarán a través de la plataforma SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, MUSICALES, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MATANZA, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD".

3.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto a desarrollar es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, MUSICALES, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MATANZA, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD".

PRODUCCION MUSICAL Y TARIMA									
FERIAS SEPTIEMBRE 2026				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
1	ÍTEM REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SONIDO									
1.1	CAJAS RCF HLD 50 (SISTEMA DE SONIDO A 3 VIAS AMPLIFICADAS A 4000 VATIOS EN PARLANTE DE 12 PULGADAS)	12	UN D	\$ 603.000	\$ 7.236.000	\$ 625.500	\$ 7.506.000	\$ 580.500	\$ 6.966.000
1.2	BAJOS DOBLES DE 18 PULGADAS (ACTIVOS EN 220 VOLTIS AMPLIFICADO)	8	UN D	\$ 844.200	\$ 6.753.600	\$ 875.700	\$ 7.005.600	\$ 812.700	\$ 6.501.600
SONIDO PARA MONITOREO									
1.3	MONITORES DE PISO	6	UN D	\$ 341.700	\$ 2.050.200	\$ 354.450	\$ 2.126.700	\$ 328.950	\$ 1.973.700
1.4	BAJO CABINA 3 VIAS SIDEFILL	2	UN D	\$ 589.600	\$ 1.179.200	\$ 611.600	\$ 1.223.200	\$ 567.600	\$ 1.135.200
1.	PLANTA	1	UN	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

5	DE BAJO 8*10		D	938.15 0	938.150	1.010.6 00	1.010.600	960.10 0	960.100
1. 6	SISTEMA DE MONITO REO PERSON AL PCM900	4	UN D	\$ 281.40 0	\$ 1.125.600	\$ 291.90 0	\$ 1.167.600	\$ 270.90 0	\$ 1.083.600
1. 7	CONSOL A DIGITAL MIDAS 32	1	UN D	\$ 1.353.4 00	\$ 1.353.400	\$ 1.403.9 00	\$ 1.403.900	\$ 1.302.9 00	\$ 1.302.900
1. 8	CABINAS PARA VIENTOS	2	UN D	\$ 281.40 0	\$ 562.800	\$ 291.90 0	\$ 583.800	\$ 270.90 0	\$ 541.800
RELEVOS DELAY									
1. 9	CABINA DE ARENAS	4	UN D	\$ 281.40 0	\$ 1.125.600	\$ 291.90 0	\$ 1.167.600	\$ 270.90 0	\$ 1.083.600
MICROFONOS									
1. 1 0	ULX SHURE	2	UN D	\$ 301.50 0	\$ 603.000	\$ 312.75 0	\$ 625.500	\$ 290.25 0	\$ 580.500
1. 1 1	BLX	4	UN D	\$ 281.40 0	\$ 1.125.600	\$ 291.90 0	\$ 1.167.600	\$ 270.90 0	\$ 1.083.600
1. 1 2	KIT DE BATERIA S (SIETE PIEZAS)	1	UN D	\$ 589.60 0	\$ 589.600	\$ 611.60 0	\$ 611.600	\$ 567.60 0	\$ 567.600
1. 1 3	MICROF ONOS SHURE BETA58	12	UN D	\$ 113.90 0	\$ 1.366.800	\$ 118.15 0	\$ 1.417.800	\$ 109.65 0	\$ 1.315.800
1. 1 4	MICROF ONOS SHURE BETA57	12	UN D	\$ 113.90 0	\$ 1.366.800	\$ 118.15 0	\$ 1.417.800	\$ 109.65 0	\$ 1.315.800
TARIMAS Y TECHOS									
1. 1 5	TECHO EN ALUMINI O A DOS AGUAS 10*6	1	UN D	\$ 4.221.0 00	\$ 4.221.000	\$ 4.378.5 00	\$ 4.378.500	\$ 4.063.5 00	\$ 4.063.500
1. 1 6	TARIMA DE 9*8,4 X 1,20 MT	1	UN D	\$ 5.065.2 00	\$ 5.065.200	\$ 5.254.2 00	\$ 5.254.200	\$ 4.876.2 00	\$ 4.876.200
1. 1 7	PASAREL A DE 2.40 *3,60 MT	1	UN D	\$ 1.185.9 00	\$ 1.185.900	\$ 1.230.1 50	\$ 1.230.150	\$ 1.141.6 50	\$ 1.141.650
1. 1	AREA DE TRABAJO	1	UN D	\$ 844.20	\$ 844.200	\$ 875.70	\$ 875.700	\$ 812.70	\$ 812.700



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

8	4,8*4,8			0		0		0	
1.19	SOBRETA RIMA 2,40*2,40	1	UN D	\$ 676.700	\$ 676.700	\$ 701.950	\$ 701.950	\$ 651.450	\$ 651.450
1.20	ESCALER A DE 1,20 MT	1	UN D	\$ 422.100	\$ 422.100	\$ 437.850	\$ 437.850	\$ 406.350	\$ 406.350
ESTRUCTURAS									
1.21	ALARGUES A LADO Y LADO DEL FRONT PARA SONIDO	1	UN D	\$ 1.185.900	\$ 1.185.900	\$ 1.230.150	\$ 1.230.150	\$ 1.141.650	\$ 1.141.650
PANTALLA Y VIDEO									
1.22	PANTALLA CENTRAL DE 6*3 MT	1	UN D	\$ 7.604.500	\$ 7.604.500	\$ 7.888.250	\$ 7.888.250	\$ 7.320.750	\$ 7.320.750
1.23	CAMARA PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON OPERADOR	1	UN D	\$ 2.030.100	\$ 2.030.100	\$ 2.105.850	\$ 2.105.850	\$ 1.954.350	\$ 1.954.350
EFECTOS ESPECIALES									
1.24	MAQUINAS DE HUMO HAZER	1	UN D	\$ 844.200	\$ 844.200	\$ 875.700	\$ 875.700	\$ 812.700	\$ 812.700
ILUMINACION									
1.25	PARCOOP PARA FRONT	8	UN D	\$ 201.000	\$ 1.608.000	\$ 208.500	\$ 1.668.000	\$ 193.500	\$ 1.548.000
1.26	MINIBLUTU	4	UN D	\$ 254.600	\$ 1.018.400	\$ 264.100	\$ 1.056.400	\$ 245.100	\$ 980.400
1.27	COLOR STRIKE	8	UN D	\$ 301.500	\$ 2.412.000	\$ 312.750	\$ 2.502.000	\$ 290.250	\$ 2.322.000
1.28	LB230	8	UN D	\$ 254.600	\$ 2.036.800	\$ 264.100	\$ 2.112.800	\$ 245.100	\$ 1.960.800
1.29	SEGUIDOR	1	GL OB AL	\$ 1.688.400	\$ 1.688.400	\$ 1.751.400	\$ 1.751.400	\$ 1.625.400	\$ 1.625.400
1.30	CABEZAS MOVILES HIBRIDA	8	UN D	\$ 509.200	\$ 4.073.600	\$ 528.200	\$ 4.225.600	\$ 490.200	\$ 3.921.600



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

PERSONAL									
1.31	PERSONAL TÉCNICO EN OPERACIÓN, MONTAJE, CONFIGURACIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PARA EVENTOS.	1	UN D	\$ 3.041.800	\$ 3.041.800	\$ 3.155.300	\$ 3.155.300	\$ 2.928.300	\$ 2.928.300
1.32	PERSONAL ENCARGADO DEL MONTAJE, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE PANTALLAS LED UTILIZADAS DURANTE EL EVENTO	1	UN D	\$ 2.030.100	\$ 2.030.100	\$ 2.105.850	\$ 2.105.850	\$ 1.954.350	\$ 1.954.350
1.33	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO DESTINADO A LAS LABORES DE MONTAJE, ORGANIZ	1	UN D	\$ 1.688.400	\$ 1.688.400	\$ 1.751.400	\$ 1.751.400	\$ 1.625.400	\$ 1.625.400



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	ACIÓN, ADECUA CIÓN Y DESMON TAJE DE LA TARIMA Y SUS ELEMEN TOS COMPLE MENTAR IOS								
1. 3 4	PERSON AL TÉCNICO CAPACIT ADO PARA LA CAPTUR A AUDIOVI SUAL DEL EVENTO MEDIAN TE CÁMARA PROFESI ONAL O EQUIPO DE CARACTE RÍSTICAS TÉCNICA S EQUIVAL ENTES O SUPERIO RES.	1	UN D	\$ 1.326.6 00	\$ 1.326.600	\$ 1.376.1 00	\$ 1.376.100	\$ 1.277.1 00	\$ 1.277.100
SAYCO Y ACINPRO									
1. 3 5	SAYCO Y ACINPRO POR 3 DIAS DEL EVENTO	POR 3 DIAS	GL OB AL	\$ 10.988. 000	\$ 10.988.000	\$ 11.398. 000	\$ 11.398.00 0	\$ 10.578. 000	\$ 10.578.00 0
ARTISTA									



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

1.	AGRUPA	1	UN	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	CIÓN		D	67.000.	67.000.000	69.500.	69.500.00	64.500.	64.500.00
6	MUSICAL			000	000	000	0	000	0
	DE								
	GÉNERO								
	CARRAN								
	GUERO,								
	CONFOR								
	MADA								
	POR								
	MÚSICO								
	S E								
	INTÉRPR								
	ETES EN								
	VIVO,								
	INCLUYE								
	NDO								
	BATERÍA,								
	BONGO,								
	GUITARR								
	A, BAJO,								
	CUATRO,								
	REQUINT								
	O,								
	TRIPLE,								
	GÜIRA,								
	GUACHE,								
	PIANO								
	Y/O								
	TECLADO								
	,								
	CLARINE								
	TE, VOZ								
	PRINCIP								
	AL Y DOS								
	(2)								
	CORISTA								
	S, DE								
	ACUERD								
	O CON								
	LA								
	CONFIG								
	URACIÓ								
	N								
	ARTÍSTIC								
	A Y								
	ESCÉNIC								
	A								
	REQUERI								
	DA PARA								
	LA								
	PRESENT								
	ACIÓN.)								



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

1.	AGRUPA	1	UN	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	CIÓN		D	26.800.	26.800.000	27.800.	27.800.00	25.800.	25.800.00
7	MUSICAL			000	000	000	0	000	0
	CONFOR								
	MADA								
	POR								
	MÚSICO								
	S E								
	INTÉRPR								
	ETES EN								
	VIVO,								
	CON								
	SECCIÓN								
	DE								
	PERCUSI								
	ÓN								
	INTEGRA								
	DA POR								
	BATERÍA,								
	TIMBAL,								
	CONGAS,								
	BONGO,								
	GUIRA Y								
	PERCUSI								
	ÓN								
	MENOR;								
	SECCIÓN								
	INSTRU								
	MENTAL								
	CON								
	ACORDE								
	ÓN,								
	TECLADO								
	,								
	REQUINT								
	O,								
	GUITARR								
	A								
	ELÉCTRIC								
	A, BAJO,								
	TROMPE								
	TA Y								
	SAXOFÓ								
	N; Y								
	SECCIÓN								
	VOCAL								
	COMPUE								
	STA POR								
	VOZ								
	LÍDER,								
	VOZ								
	FEMENI								
	NA Y								
	DOS (2)								
	CORISTA								
	S, PARA								
	LA								
	REALIZA								



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	CIÓN DE PRESENT ACIÓN MUSICAL EN VIVO.								
SUBTOTAL					\$ 177.168.25 0		\$ 183.816.4 50		\$ 170.614.4 50
REINADO PROVINCIAL SOTO NORTE									
2	ÍTEM REQUERI DO	CAN TIDA D	UN IDA D	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL
2. 1	LOGISTIC A PARA LA ORGANIZ ACIÓN DEL REINADO PROVINC IAL DE SOTO NORTE 2026	1	UN D	\$ 2.559.4 00	\$ 2.600.000	\$ 2.654.9 00	\$ 2.700.000	\$ 2.463.9 00	\$ 2.400.000



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

2.	SUMINIS	3	UN	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2	TRO DE		D	469.00	1.407.000	486.50	1.459.500	451.50	1.354.500
	TRES (3)			0		0		0	
	RAMOS								
	FLORALE								
	S								
	NATURA								
	LES TIPO								
	MIXTO,								
	COMPUE								
	STOS								
	POR								
	FLORES								
	FRESCAS								
	VARIADA								
	S								
	(ROSAS,								
	GERBER								
	AS,								
	FLORES								
	DE								
	RELLENO								
	Y								
	FOLLAJE								
	DECORA								
	TIVO),								
	ENVUELT								
	OS EN								
	PAPEL								
	CELOFÁN								
	CON								
	ACABAD								
	O EN								
	CINTA O								
	LAZO								
	DECORA								
	TIVO,								
	DESTINA								
	DOS A LA								
	PREMIAC								
	IÓN								
	PROTOC								
	OLARIA								
	DE LOS								
	TÍTULOS								
	DE								
	REINA,								
	VIRREIN								
	A Y								
	PRINCES								
	A EN EL								
	MARCO								
	DEL								
	REINADO								
	DE								
	FERIAS Y								
	FIESTAS								
	DEL								
	MUNICIP								



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	IO DE MATANZ A, SANTAN DER. LOS RAMOS DEBERÁ N DIFEREN CIARSE EN TAMAÑ O Y VOLUME N FLORAL SEGÚN EL TÍTULO CORRESP ONDIENTE, GARANTI ZANDO FLOR FRESCA Y EN ÓPTIMO ESTADO DE CONSER VACIÓN EL DÍA DE LA ENTREG A.								
2. 3	BANDAS PARA IMPOSICI ON DE CANDID ATAS CON LAS SIGUIEN TES ESPECIFI CACIONE S (SATIN BLANCO DE ANCHO 10-12CM LARGO 150CM- 180CM CON BORDAD O AZUL) Nombre	6	UN D	\$ 134.00 0	\$ 804.000	\$ 139.00 0	\$ 834.000	\$ 129.00 0	\$ 774.000



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	del título (ej. "Señorita Matanza")								
2.4	BANDAS PARA IMPOSICION DE CANDIDATAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES (SATIN BLANCO(MEJOR PASARELA) VERDE (SILUETA) ROJO(TRAJE TIPICO Y ROSTRO) DE ANCHO 10-12CM LARGO 150CM-180CM CON BORDADO DORADO)	3	UN D	\$ 134.000	\$ 402.000	\$ 139.000	\$ 417.000	\$ 129.000	\$ 387.000
2.5	BANDAS PARA CORONACION DE DEL REINADO PROVINCIAL SOTO NORTE PARA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES	4	UN D	\$ 134.000	\$ 536.000	\$ 139.000	\$ 556.000	\$ 129.000	\$ 516.000



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	(TERCIO PELO CELESTE(REINA), ROJO (VIRREIN A) VERDE (PRINCES A DE ANCHO 10-12CM LARGO 150CM- 180CM CON BORDAD O DORADO)								
2. 6	SUMINIS TRO DE CORONA TIPO TIARA EN METAL NIQUELA DO COLOR PLATEAD O, CON INCRUST ACIONES DE CRISTAL FACETAD O TIPO RHINEST ONE TRANSP ARENTE EN CORTE GOTA Y MARQUI SE, DISEÑO DE PICOS DECRECI ENTES CON PICO CENTRAL DE MAYOR TAMAÑO, ALTURA	1	UN D	\$ 120.60 0	\$ 120.600	\$ 125.10 0	\$ 125.100	\$ 116.10 0	\$ 116.100



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

APROXI MADA DE 10 CM Y ANCHO APROXI MADO DE 15 CM, CON SISTEMA DE PEINETA S PARA SUJECIÓ N, ENTREG ADA EN EMPAQU E INDIVID UAL PROTECT OR, DESTINA DA A LA CORONA CIÓN DE LA REINA EN EL MARCO REINADO PROVINC IAL SOTO NORTE DEL MUNICIP IO DE MATANZ A, SANTAN DER.									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

2. 7	SUMINIS TRO DE CORONA TIPO TIARA EN METAL NIQUELA DO COLOR PLATEAD O, CON INCRUST ACIONES DE CRISTAL FACETAD O TIPO RHINEST ONE TRANSP ARENTE EN CORTE GOTA Y MARQUI SE, DISEÑO DE PICOS DECRECI ENTES CON PICO CENTRAL DE MAYOR TAMAÑO, ALTURA APROXI MADA DE 10 CM Y ANCHO APROXI MADO DE 15 CM, CON SISTEMA DE PEINETA S PARA SUJECIÓN, ENTREG ADA EN EMPAQU E INDIVID	1	UN D	\$ 120.60 0	\$ 120.600	\$ 125.10 0	\$ 125.100	\$ 116.10 0	\$ 116.100
---------	---	---	---------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	UAL PROTECT OR, DESTINA DA A LA CORONA CIÓN DE LA VIRREIN A EN EL MARCO REINADO PROVINC IAL SOTO NORTE DEL MUNICIP IO DE MATANZ A, SANTAN DER.								
2. 8	SUMINIS TRO DE CORONA TIPO TIARA EN METAL NIQUELA DO COLOR PLATEAD O, CON INCRUST ACIONES DE CRISTAL FACETAD O TIPO RHINEST ONE TRANSP ARENTE, DISEÑO DE PICOS DECRECI ENTES A BASE DE FIGURAS TIPO HOJA (MARQU ISE) ENGARZ ADAS EN FORMA	1	UN D	\$ 120.60 0	\$ 120.600	\$ 125.10 0	\$ 125.100	\$ 116.10 0	\$ 116.100



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

DE ABANIC O, CON PIEDRA CENTRAL TIPO GOTA (PERA) DE MAYOR TAMAÑ O Y REMATE S SUPERIO RES EN PIEDRAS REDOND AS ESCALON ADAS, BASE CON DOBLE HILERA DE PEDRERÍ A Y ESTRUCT URA CURVA CON EXTREM OS TIPO GANCHO PARA AJUSTE, ENTREG ADA EN EMPAQU E INDIVID UAL PROTECT OR, DESTINA DA A LA CORONA CIÓN DE LA PRINCES A EN EL MARCO DEL REINADO DREINAD O PROVINC IAL SOTO								
---	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	NORTE DEL MUNICIP IO DE MATANZ A, SANTAN DER.								
2. 9	INCENTI VO ECONÓ MICO PARA PRIMER LUGAR REINA DEL REINADO DE PROVINC IAL DE SOTO NORTE POR UN VALOR DE \$3.000.0 00	1	UN D	\$ 4.039.6 89	\$ 4.039.689	\$ 4.174.6 89	\$ 4.174.689	\$ 3.864.6 89	\$ 3.864.689
2. 1 0	INCENTI VO ECONÓ MICO PARA SEGUND O LUGAR VIRREIN A DEL	1	UN D	\$ 2.814.0 00	\$ 2.814.000	\$ 2.919.0 00	\$ 2.919.000	\$ 2.709.0 00	\$ 2.709.000



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	REINADO DE PROVINCIAL DE SOTO NORTE POR UN VALOR DE \$2.000.000								
2.111	INCENTIVO ECONÓMICO PARA TERCER LUGAR PRINCESA DEL REINADO DE PROVINCIAL DE SOTO NORTE POR UN VALOR DE \$1.000.000	1	UN D	\$ 1.474.000	\$ 1.474.000	\$ 1.529.000	\$ 1.529.000	\$ 1.419.000	\$ 1.419.000
SUBTOTAL					\$ 14.438.489		\$ 14.964.489		\$ 13.772.489
COMPARSA									
3	ÍTEM REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

3, 1	SERVICIO DE LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PREMIACIÓN DE COMPARAS EN EL MARCO DEL REINADO PROVINCIAL SOTO NORTE, QUE INCLUYE ENTRE OTROS ASPECTOS: ORGANIZACIÓN DEL ACTO DE PREMIACIÓN, COORDINACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE CADA CARROZA Y COMPARSA, VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS, APOYO LOGÍSTICO EN TARIMA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS	1	GL OB AL	\$ 2.559.400	\$ 2.600.000	\$ 2.654.900	\$ 2.654.900	\$ 2.463.900	\$ 2.463.900
---------	---	---	----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	PARA LA CORRECT A EJECUCI ÓN DEL EVENTO.								
3, 2	INCENTI VO ECONÓ MICO PARA PRIMER LUGAR COMPAR SA DE REINADO DE PROVINC IAL DE SOTO NORTE POR UN VALOR DE \$2.000.0 00	1	UN D	\$ 2.814.0 00	\$ 2.814.000	\$ 2.919.0 00	\$ 2.919.000	\$ 2.709.0 00	\$ 2.709.000
3, 3	INCENTI VO ECONÓ MICO PARA SEGUND O LUGAR COMPAR SA DE REINADO DE PROVINC IAL DE SOTO NORTE POR UN VALOR	1	UN D	\$ 2.144.0 00	\$ 2.144.000	\$ 2.224.0 00	\$ 2.224.000	\$ 2.064.0 00	\$ 2.064.000



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	DE \$1.500.000								
3, 4	INCENTIVO ECONÓMICO PARA TERCER LUGAR COMPARSA DE REINADO DE PROVINCIAL DE SOTO NORTE POR UN VALOR DE \$800.000	1	UN D	\$ 1.206.000	\$ 1.206.000	\$ 1.251.000	\$ 1.251.000	\$ 1.161.000	\$ 1.161.000
SUBTOTAL					\$ 8.764.000		\$ 9.048.900		\$ 8.397.900
SABADO 26 MATANZA EMPRENDE 2026									
4	ÍTEM REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4, 1	SUMINISTRO DE RACIÓN ALIMENTARIA TIPO ALMUERZO PARA ENTREGA PERSONALIZADA, COMPUESTA POR PROTEÍNA ANIMAL (CARNE DE RES O POLLO) CON PESO MÍNIMO DE 250 GRAMOS, PORCIÓN	40	UN D	\$ 26.800	\$ 1.072.000	\$ 27.800	\$ 1.112.000	\$ 25.800	\$ 1.032.000



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

N DE ARROZ O PASTA DE 150 GRAMOS , PRINCIPI O (FRÍJOL, LENTEJA, GARBAN ZO O SIMILAR) DE 100 GRAMOS , PORCIÓ N DE PAPA O YUCA DE 100 GRAMOS , ENSALAD A FRESCA DE 50 GRAMOS Y JUGO NATURA L EN EMPAQU E INDIVID UAL CON CONTENI DO MÍNIMO DE 300 MILILITR OS; TODO EMPACA DO INDIVID UALMEN TE Y LISTO PARA SU CONSU MO.									
SUBTOTAL					\$ 1.072.000		\$ 1.112.000		\$ 1.032.000
CELEBRACION DEL CAMPESINO									
5	ÍTEM REQUERI DO	CAN TIDA D	UN IDA D	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

5, 1	SUMINISTRO DE PENDON DE 1MT DE ANCHO POR 4MT LARGO EN POLIESTER, ALUSIVO AL MERCADILLO Y SEGÚN DISEÑO POR PARTE DEL SUPERVISOR.	1	UN D	\$ 536.000	\$ 536.000	\$ 556.000	\$ 556.000	\$ 516.000	\$ 516.000
5, 2	FUMIGADORA MANUAL DE 20 LITROS BOMBA: HIDRÁULICA DE PISTÓN INTERNO, EN POLÍMERO DE INGENIERÍA, DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA, CON CÁMARA DE PRESIÓN INCORPORADA. PALANCA: INTERCAMBIABLE PARA OPERAR A AMBOS LADOS DE LA MÁQUIN	10	UN D	\$ 402.000	\$ 4.020.000	\$ 417.000	\$ 4.170.000	\$ 387.000	\$ 3.870.000



A. AMBIDIE STRA. CHASIS: 100% PLÁSTIC O, ALTAME NTE RESISTE NTE A LOS IMPACT OS Y MUY LIVIANO. BOQUILL AS: INCLUYE DOS BOQUILL AS: UNA METÁLIC A DE CONO HUECO 600 CC, UNA EN POLÍMER O DE CORTINA DE 600 CC. PORTAB OQUILLA : UNIVERS AL. LANZA: LIVIANA Y RESISTE NTE, EN PLÁSTIC O DE INGENIE RÍA.												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

5,3	PALA DRAGA METALICA LA PALA DRAGA, MANGO ERGONÓMICO CON RECUBRIMIENTO METÁLICO PARA UN AGARRE SEGURO Y CÓMODO, CON DIMENSIONES DE LA PALA DRAGA DE ALTO: 30 CM ANCHO: 15 CM, COMO MÍNIMO, MANGO MÍNIMO DE 1,20 M	20	UN D	\$ 113.900	\$ 2.278.000	\$ 118.150	\$ 2.363.000	\$ 109.650	\$ 2.193.000
5,4	MACHETE METÁLICO DE 20", CON MANGO DE PASTA, TIPO MÍNIMO TRES CANALES	20	UN D	\$ 34.840	\$ 696.800	\$ 36.140	\$ 722.800	\$ 33.540	\$ 670.800



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

5, 5	SUMINIS TRO DE CARRETI LLA TIPO OBRERA CON CAPACID AD APROXI MADA DE 6 PIES CÚBICOS , ESTRUCT URA METÁLIC A DE ALTA RESISTE NCIA, PLATÓN METÁLIC O, MANIJAS ERGONÓ MICAS Y LLANTA ANTIPIN CHAZO, DESTINA DA PARA LABORES DE CARGA, TRANSP ORTE DE MATERIA LES Y ACTIVID ADES OPERATI VAS DE CONSTR UCCIÓN O MANTEN IMIENTO	10	UN D	\$ 415.40 0	\$ 4.154.000	\$ 430.90 0	\$ 4.309.000	\$ 399.90 0	\$ 3.999.000
5, 6	SUMINIS TRO DE RACION ALIMENT ARIA ALMUER ZOS (CARNE O POLLO 250 GRAMOS	15	UN D	\$ 28.140	\$ 422.100	\$ 29.190	\$ 437.850	\$ 27.090	\$ 406.350



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	PORCIÓN DE ARROZ O PASTA, PRINCIPIO, PAPA O YUCA, ENSALADA Y JUGO NATURAL EN EMPAQUE INDIVIDUAL) PARA ENTREGA PERSONALIZADA.								
5,7	ALQUILER DE CARPAS METÁLICAS DE 4X4	4	UND	\$ 107.200	\$ 428.800	\$ 111.200	\$ 444.800	\$ 103.200	\$ 412.800
5,8	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS	20	UND	\$ 3.752	\$ 75.040	\$ 3.892	\$ 77.840	\$ 3.612	\$ 72.240
5,9	ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER, EVENTO TRADICIONAL	1	GLOBAL	\$ 2.559.400	\$ 2.500.000	\$ 2.654.900	\$ 2.654.900	\$ 2.463.900	\$ 2.463.900



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	DIRIGIDO A LA COMUNIDAD RURAL Y URBANA QUE RESCATA PRÁCTICAS Y DESTREZAS PROPIAS DE LA CULTURA CAMPESINA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS RECREATIVO-COMPETITIVAS POR EQUIPOS O DE FORMA INDIVIDUAL								
5.10	LOGÍSTICA DE TRANSPORTE PARA LLEVAR A CABO EL RECORRIDO DE LOS ADULTOS MAYORES DESDE EL PAUJIL A LA CABECERA MUNICIPAL	1	GLOBAL	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 834.000	\$ 834.000	\$ 774.000	\$ 774.000



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

5.111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES MEDIANTE PRESENTACIÓN DE TROVADOR, CON EL FIN DE DINAMIZAR, PROMOVER Y GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DURANTE EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESINO	1	UN D	\$ 536.000	\$ 536.000	\$ 556.000	\$ 556.000	\$ 516.000	\$ 516.000
SUBTOTAL					\$ 16.446.740		\$ 17.126.190		\$ 15.894.090
CONCURSO DE DANZAS									
6	ÍTEM REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6,1	REFRIGERIO INDIVIDUAL CONSTISTE EN EMPANADA de 200 GRAMOS (RELLEN	70	UN D	\$ 8.040	\$ 562.800	\$ 8.340	\$ 583.800	\$ 7.740	\$ 541.800



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	A DE POLLO O CARNE) Y JUGO EN PRESENT ACION 200ML EN DIFEREN TES SABORES								
6, 2	INCENTI VO POR PARTICIP ACION ARTISTIC A EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIP IO DE MATANZ A POR UN VALOR DE DOSCIEN TOS MIL PESOS (\$200.00 0)M/CTE POR GRUPO DE DANZAS PARTICIP ANTE	7	UN D	\$ 281.40 0	\$ 1.969.800	\$ 291.90 0	\$ 2.043.300	\$ 270.90 0	\$ 1.896.300



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

6,3	SUMINISTRO DE PLACA DE RECONOCIMIENTO EN CRISTAL ALUSIVA A LAS DANZAS CON MEDIDAS DE 14,5 CM DE ANCHO POR 16 CM DE ALTO, ELABORADA EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CONGRABADO DE TEXTO Y DISEÑO PERSONALIZADO, INCLUYENDO NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MENSAJE DE EXALTACIÓN Y NOMBRE DEL GRUPO RECONOCIDO, DESTINADA AL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE DANZAS PARTICIP	7	UN D	\$ 120.600	\$ 844.200	\$ 125.100	\$ 875.700	\$ 116.100	\$ 812.700
-----	---	---	---------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

ANTES EN LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER. INCLUYE DISEÑO, PRODUCCIÓN, ACABADOS, EMPAQUE Y ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.									
SUBTOTAL					\$ 3.376.800		\$ 3.502.800		\$ 3.250.800
TORNEOS DE MICROFUTBOL FEMENINO Y MASCULINO									
7	ÍTEM REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TORNEO DE MICROFUTBOL FEMENINO									
7, 1	SUMINISTRO DE RACIÓN ALIMENTARIA TIPO ALMUERZO PARA ENTREGA PERSONALIZADA, COMPUESTA POR PROTEÍNA ANIMAL (CARNE DE RES O POLLO) CON PESO	40	UN D	\$ 28.140	\$ 1.125.600	\$ 29.190	\$ 1.167.600	\$ 27.090	\$ 1.083.600



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	MÍNIMO DE 250 GRAMOS , PORCIÓN N DE ARROZ O PASTA DE 150 GRAMOS , PRINCIPI O (FRÍJOL, LENTEJA, GARBAN ZO O SIMILAR) DE 100 GRAMOS , PORCIÓN N DE PAPA O YUCA DE 100 GRAMOS , ENSALAD A FRESCA DE 50 GRAMOS Y JUGO NATURA L EN EMPAQU E INDIVID UAL CON CONTENI DO MÍNIMO DE 300 MILILITR OS; TODO EMPACA DO INDIVID UALMEN TE Y LISTO PARA SU CONSU MO.								
7, 2	HIDRATA CION (AGUA	100	UN D	\$ 4.020	\$ 402.000	\$ 4.170	\$ 417.000	\$ 3.870	\$ 387.000



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	EN BOTELLA DE 300 ML								
7, 3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERNA ARBITRAL PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y REGLAMENTARIA DE LOS PARTIDOS DE MICROFÚTBOL (FÚTBOL DE SALÓN) EN LA CATEGORÍA FEMENINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS	3	UN D	\$ 201.000	\$ 603.000	\$ 208.500	\$ 625.500	\$ 193.500	\$ 580.500
7, 4	SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA CAMPEONA Y SUBCAMPEONA DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL FEMENINO, MATERIAL ZAMACK, POR EL FRENTE EL ESTILO ALUSIVO	12	UN D	\$ 16.080	\$ 192.960	\$ 16.680	\$ 200.160	\$ 15.480	\$ 185.760



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	AL DEPORT E, MARCAD AS EN ADHESIV O, BILAMIN ADO A FULL COLOR, MEDIDA DE 5 CMS DE DIAMET RO APROXI MADAM ENTE CON CORDON TRICOLO R.								
7, 5	SUMINIS TRO DE TROFEO DE CAMPEO N MICROF UTBOL FEMENI NO, EN BASE PLASTIC A NEGRA, MARCAD O EN ADHESIV O, BILAMIN ADO A FULL COLOR, FIGURA EN PASTA DORADA ALTURA 60 CMS APROX MINIMO + FIGURA EN PASTA REPRESE NTATIVA	1	UN D	\$ 241.20 0	\$ 241.200	\$ 250.20 0	\$ 250.200	\$ 232.20 0	\$ 232.200



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	DORADA								
7, 6	SUMINIS TRO DE TROFEO DE SUB CAMPEO N MICROF UTBOL FEMENI NO, EN BASE PLASTIC A NEGRA, MARCAD O EN ADHESIV O, BILAMIN ADO A FULL COLOR, FIGURA EN PASTA DORADA ALTURA 60 CMS APROX MINIMO + FIGURA EN PASTA REPRESE NTATIVA DORADA	1	UN D	\$ 241.20 0	\$ 241.200	\$ 250.20 0	\$ 250.200	\$ 232.20 0	\$ 232.200
TORNEO DE MICROFUTBOL MASCULINO									



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

7,7	SUMINISTRO DE RACIÓN ALIMENTARIA TIPO ALMUERZO PARA ENTREGA PERSONALIZADA, COMPUESTA POR PROTEÍNA ANIMAL (CARNE DE RES O POLLO) CON PESO MÍNIMO DE 250 GRAMOS, PORCIÓN DE ARROZ O PASTA DE 150 GRAMOS, PRINCIPAL (FRÍJOL, LENTEJA, GARBANZO O SIMILAR) DE 100 GRAMOS, PORCIÓN DE PAPA O YUCA DE 100 GRAMOS, ENSALADA FRESCA DE 50 GRAMOS Y JUGO NATURAL EN EMPAQUE	210	UNID	\$ 28.140	\$ 5.909.400	\$ 29.190	\$ 6.129.900	\$ 27.090	\$ 5.688.900
-----	--	-----	------	-----------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	E INDIVID UAL CON CONTENI DO MÍNIMO DE 300 MILILITR OS; TODO EMPACA DO INDIVID UALMEN TE Y LISTO PARA SU CONSU MO.								
7, 8	HIDRATA CION (AGUA EN BOTELLA DE 300 ML	500	UN D	\$ 2.680	\$ 1.340.000	\$ 2.780	\$ 1.390.000	\$ 2.580	\$ 1.290.000
7, 9	PRESTAC IÓN DEL SERVICIO DE TERNA ARBITRA L PARA LA DIRECCI ÓN TÉCNICA Y REGLAM ENTARIA DE LOS PARTIDO S DE MICROF ÚTBOL (FÚTBOL DE SALÓN) EN LA CATEGO RÍA MASCULI NO, EN EL MARCO	19	UN D	\$ 201.00 0	\$ 3.819.000	\$ 208.50 0	\$ 3.961.500	\$ 193.50 0	\$ 3.676.500



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

	DE LAS FERIAS Y FIESTAS								
7. 1 0	STICKER PARA REMARCA DO DE TROFEOS ALMACE NADOS EN INVENTA RIO DE LA ALCLADI A	1	UN D	\$ 201.00 0	\$ 201.000	\$ 208.50 0	\$ 208.500	\$ 193.50 0	\$ 193.500
7. 1 1	SUMINIS TRO DE BALONE S DE MICROF ÚTBOL NÚMER O 4, FABRICA DOS EN CUERO SINTÉTIC O DE ALTA RESISTE NCIA TIPO PU (POLIUR ETANO), CON CÁMARA INTERNA EN BUTOLO DE ALTA RETENCI ÓN DE AIRE, COSTUR A REFORZA DA A MÁQUIN A PARA MAYOR	2	UN D	\$ 160.80 0	\$ 321.600	\$ 166.80 0	\$ 333.600	\$ 154.80 0	\$ 309.600



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

DURABILIDAD. CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CENTÍMETROS, PESO ENTRE 350 Y 390 GRAMOS. APTOS PARA USO EN SUPERFICIES DE CANCHA SINTÉTICA O DE CEMENTO.							
SUBTOTAL			\$	14.396.960		\$	14.934.160
VALOR TOTAL			\$	235.663.239		\$	244.504.989
4. PLAZO DE EJECUCION							

El plazo para la ejecución del contrato a celebrar será de CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Modalidad de contratación que se aplicará para la necesidad de contratación, será la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que deberá adelantarse conforme a lo previsto por el literal b), numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007; en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en el cual se dispone lo siguiente:

“Contratación de Menor Cuantía

2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la Selección Abreviada de Menor Cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. La selección abreviada es una modalidad de selección de contratistas introducida por la Ley 1150 de 2007. Está prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien,



obra o servicio, la escogencia del contratista puede adelantarse a través de un proceso más corto y simplificado, que garantiza igualmente su selección objetiva y la aplicación de los principios que rigen la contratación estatal.

La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. De acuerdo con el ARTÍCULO 2 numeral 2 se define:

2. Selección abreviada: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. *Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)*

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

JUSTIFICACIÓN.

Serán aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

La menor cuantía es una causal de selección abreviada que opera para contratos con valores inferiores a ella y cuyo objeto por sus características propias caería bajo la regla general de Licitación Pública. No opera en consecuencia para los otros eventos de selección, así el valor de los correspondientes contratos sea inferior a la menor cuantía, especialmente, en tratándose de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y de contratos de consultaría, en los cuales siempre e independientemente de su valor se emplea el mismo procedimiento, esto es la selección abreviada en cualquiera de sus tres modalidades y el concurso de méritos, respectivamente, salvo lo referente a la mínima cuantía. (...) Tal menor cuantía no es igual para todas las entidades, sino que cambia de acuerdo con el presupuesto asignado durante cada vigencia fiscal a cada una de ellas. Con tal fin el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, divide a las entidades estatales en varias categorías, de manera descendente de mayor a menor presupuesto, y determina para cada categoría la menor cuantía que le corresponde. Tanto la designación del presupuesto como la menor cuantía respectiva se indican en salarios mínimos legales mensuales, con lo cual se evita tener que corregirlas cada año.

El Literal b) numeral 2 artículo 2 Ley 1150 de 2007 prevé los valores para tener en cuenta en la Selección Abreviada de Menor Cuantía: Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

El artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, resume en cuatro instancias el procedimiento de menor cuantía, así: "Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la Selección Abreviada de Menor Cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil



siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles"

En razón a lo anterior y dadas las características del objeto a contratar, la cuantía y la destinación del servicio, en el presente caso, la escogencia del contratista se efectuará mediante el procedimiento dispuesto para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Con relación a las tipologías contractuales, dispone la ley 80 de 1993:

"ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las normas de planificación, las normas ambientales ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las leyes 373 y 388 de 1997 y en lo no regulado particularmente, normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos Pliegos de Condiciones y las resoluciones, documentos y normas que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de la convocatoria."

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite para la entrega de la oferta será la señalada en el cronograma, se entregará a través de la plataforma SECOP II

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio de Matanza - Secretaría de Salud, en razón a la necesidad de llevar a cabo el proceso contractual cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, MUSICALES, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MATANZA, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD, y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, procedió a realizar un estudio de precios del mercado solicitando diferentes cotizaciones a empresas del sector, arrojando los precios establecidos en el estudio previo.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación de menor cuantía es de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$235.663.239).

En la presente contratación se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales y ordenanzas en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales que afecten el valor del contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Los valores Incluye IVA y costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales y Municipales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos del proyecto. El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder este valor, pues de lo contrario, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y posterior adjudicación del contrato. Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo, será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. No obstante, lo anterior, el oferente o proponente no lo exime de la responsabilidad de constatar los anteriores valores con la tesorería. Del mismo



modo, debe tenerse en cuenta que en el valor del servicio inciden aspectos como transporte, combustibles, personal, entre otras; así como los descuentos e impuestos legales los cuales corren por cuenta del contratista.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado. Se deja la salvedad que el contrato no se encuentra cobijado por contrato alguno de Libre Comercio, toda vez que en atención a la cuantía no está afectado por tratados internacionales, y según se establece tanto en el estudio de análisis del sector como estudios previos

NIVEL MUNICIPAL

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES:



ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14
Contratación Pública

Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A.

Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI

Contratación Pública



**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS
UNIDOS Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central de bienes y servicios	439.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9
Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los
Umbrales

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
CHILE Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de
contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda
Nacional.



ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central de bienes y servicios	432.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10:
Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de
umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA
DEL PACÍFICO 2026- 2027

Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$272.951.066 COP	\$1.091.804.264 COP	\$1.200.984.691 COP
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$27.295.106.607 COP	\$27.295.106.607 COP	\$27.295.106.607 COP



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

México	Bienes y servicios \$272.951.066 COP	N.A	Bienes y servicios \$1.627.376.299 COP
	Servicios de construcción \$42.311.869.730 COP		Servicios de construcción \$52.078.579.629 COP
Perú	Bienes y servicios \$518.607.026 COP	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264 COP	Bienes y servicios \$1.200.984.691 COP
	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Servicios de Construcción \$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8.
Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios de construcción	27.290.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-Central servicios de construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000
Otras entidades servicios de construcción	81.880.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el
Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15-
02 capítulo XV Compras del sector público



**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA
Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA,
LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN
EUROPEA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública



ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

Sección A Entidades de Nivel Central		Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Excepciones y Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal:

Revisada las excepciones no se encontró que el presente proceso aplicara alguna, por tal razón, para el presente proceso se aplicara el acuerdo comercial de la siguiente manera:

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Israel		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	No

Tabla 1 Excepción y Aplicación de los Acuerdos Comerciales

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:
Trato nacional

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo

2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS:

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria. La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES en razón de su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para ordenar la apertura del proceso limitado a MYPIMES se deberá:

- Haber recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, adjuntando certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y registro mercantil para las personas naturales o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, manifestando bajo la gravedad de juramento su condición de Mipyme.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, se expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes.

10. BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. Los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás, se indican de manera completa en el Proyecto del Pliego de Condiciones del Proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

El presente proceso **NO** tiene lugar a Precalificación.

12. EL CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	01 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	01 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	01 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 08 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	09 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	09 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	10 de septiembre del 2026	SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	10 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	14 de septiembre del 2026 a las 11:00 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	14 de septiembre del 2026 a las 11:05 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	15 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 18 de septiembre del 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta.	21 de septiembre del 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N.A.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega de garantías	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

Para todos los efectos el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, es de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá el presente proceso.

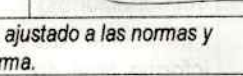
Los documentos antes mencionados serán publicados en la página de Internet: www.contratos.gov.co para consulta de los interesados. Por tanto, la Entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad en este proceso.

Se expide en MATANZA - SANTANDER, al primer (01) días del mes de septiembre de 2026.


MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ
Alcaldesa Municipal

Responsables de:	Nombre	Firma
Proyectó -Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Juan Diego Vera Paez - Secretaria Local de Salud	
Firma de Responsable revisión aspectos jurídicos.	ESA Servicios Integrados-HMCM.	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		